



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No. 057 DE 2023
(30 MAR 2023)

**POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE
ADMINISTRATIVO N° 25126-0-20-0038 DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD
AMPLIACIÓN**

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 18 de Febrero del 2020, el señor **JOSE AGUSTIN RINCON OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.135.024** de Bogotá, obrando en calidad de solicitante, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN**, bajo el número de Expediente **25126-0-20-0038**, respecto del predio denominado "LOTE N° 8" de la Vereda Canelón del Municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria 176-159387 y número catastral 00-00-0005-4658-000 de propiedad de la señora **MARIA TERESA CHAVEZ GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.469.184 expedida en Chía.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: *"El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada"*.

Que el día 20 de Febrero del 2023 éste despacho expidió Auto No 006 - 2023 **"POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRAMITE ADMINISTRATIVO N° 25126-0-20-0038"**.

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, Parágrafo: *"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso"*.

Que mediante solicitud virtual de fecha 10 de Marzo del 2023, el señor **JOSE AGUSTIN RINCON OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.135.024** de Bogotá, solicita la devolución de documentos del proyecto **25126-0-20-0038**.

En mérito de lo anterior, la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente 25126-0-20-0038 previo a la devolución de documentos.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo solicitud de Licencia de Construcción, Modalidad Ampliación, bajo el número **25126-0-20-0038**:

1. Certificado de tradición y libertad (02 folios)
2. Copia de cédula de ciudadanía de propietaria María Teresa Chávez González (01 folio)
3. Copia impuesto predial pago. (02 folios)
4. Copia incorporación de construcción – IGAC Zipaquirá (3 folios)
5. Copia División Material – Trabajo de Partición y Adjudicación – Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá. (9 folios).
6. Copia certificado de Tradición y Libertad (2 folios)
7. Copia Respuesta Solicitud N° 002 de 2020 – Insvivienda (2 folios)
8. Copia recibo servicio público EPC (01 folio)
9. Copia certificado Beneficiario construcción de Insvivienda (1 folio)
10. Copia citación notificación Resolución 25-126-0323-2019 – IGAC (1 folio)
11. Copia de cédula de ciudadanía de José Agustín Rincón Osorio (01 folio)
12. Copia Tarjeta Profesional Arquitecta Yolanda Agudelo Hernández (1 folio)
13. Planos urbanísticos. (5 planos)

PARÁGRAFO: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por la Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que, de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra.

Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del autor.

TERCERO: Notifíquese este acto administrativo en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

30 MAR 2023

Dado en Cajicá a los.....

Julieth Andrea Muñoz López
Directora de Desarrollo Territorial

Revisó y Elaboró: Marithza Gil – Técnico Administrativo

Revisó y Elaboró: Cesar Leonardo Garzón Castiblanco - Abogado Contratista

Revisó y Aprobó: Julieth Andrea Muñoz López - Directora Desarrollo Territorial



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co



NOTIFICACIÓN AUTO N° 057 - 2023 / EXPEDIENTE 20-0038 / Devolución de Documentos - Sysman 202302020

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

30 de marzo de 2023, 12:40

Para: jaro.50@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Cesar Leonardo Garzón Castiblanco <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar el **AUTO No. 057 del 30 de Marzo del 2023**, "Por el cual se Ordena la **Devolución de Documentos** del trámite Administrativo **No. 25126-0-20-0038** de Licencia de Construcción en Modalidad Ampliación", según solicitud **Sysman 202302020**, la cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega Devolución de Documentos y Auto correspondiente debidamente notificado, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

 **AUTO N° 057-2023 - Exp 20-0038 - Devl Dcmtos.pdf**
912K